



DECRETO ALCALDICIO N° 1745 /
CANELA, 01 de Octubre de 2.018.-

VISTOS:

Y teniendo presente las atribuciones inherentes a mi cargo que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O del 27.06.2006, en uso de las facultades Inherentes a mi cargo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N°19.880 que establece las Bases sobre Procedimientos Administrativo y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°1.600 de 2.008 del Contralor General de la República y el Decreto Alcaldicio N°1813 del 06 de Diciembre de 2.016 que aprueba nombramiento como Jefe de Servicio.

CONSIDERANDO:

- *Decreto Alcaldicio N° 1424 del 09 de Agosto de 2.018, que aprueba Bases de Concurso Público.*
- *Decreto Alcaldicio N° 1426 del 09 de Agosto de 2.018, que aprueba Llamado a Concurso Público.*
- *Los feriados legales de los integrantes titulares del Comité de Selección.*
- *La gran cantidad de postulantes al proceso de Concurso Público.*

DECRETO

- 1. APRUEBESE, MODIFICACION DE CRONOLOGIA DEL CONCURSO, de acuerdo a lo siguiente:**

| <i>CONCEPTO</i> | <i>FECHA - LUGAR</i> |
|---|---|
| <i>Periodo de Evaluación de Antecedentes</i> | <i>01 al 19 de Octubre de 2.018</i> |
| <i>Publicación de Preseleccionados</i> | <i>22 al 26 de Octubre de 2.018</i> |
| <i>Periodo de Entrevistas</i> | <i>29 Octubre al 09 de Noviembre de 2.018</i> |
| <i>Presentación Terna Señor Alcalde</i> | <i>12 al 16 de Noviembre de 2.018</i> |
| <i>Resolución de Concurso</i> | <i>19 al 23 de Noviembre de 2.018</i> |
| <i>Fecha estimada en que se asume en el cargo</i> | <i>01 de Diciembre de 2.018</i> |

- 2. DESIGNESE como integrantes del Comité de Selección, a los siguientes**

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Alcaldía, a la Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, y al Departamento de Salud para su conocimiento.

HECHO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RAMIRO CUEVAS OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN BERNARDO LEYTON LEMUS
ALCALDE